Referencia: Solicitud de cotización N°04/2023 "Servicio de catering"	Proyecto PNUD **ARG/21/G28**

SECCIÓN 1: CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Proyecto **PNUD ARG/21/G28** ***"Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada"*** agradece su cotización para la provisión de bienes y/servicios según se detalla en el Anexo 2 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de la Solicitud de Cotización

Anexo 1: SDC– Carta de Presentación

Anexo 2A: Términos de Referencia (aplica para servicios)

Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta

Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

Anexo 5: Orden de Compra

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando los formularios previstos en los Anexos arriba referidos.

Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes de la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

Gracias y quedamos a la espera de su cotización.

SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. Introducción	Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el Proyecto PNUD **ARG/21/G28 "Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada".** Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el Proyecto PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del Proyecto PNUD.
2. Marco Legal	La presente Solicitud de Cotización se realiza en el marco del Proyecto PNUD **ARG/21/G28 "Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada"**, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente: a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional; b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto PNUD **ARG/21/G28 "Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada"**

	c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html d) La presente Solicitud de Cotización, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario. e) El contrato resultante del presente procedimiento de selección se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en los literales precedentes, y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.
3. Asociado en la Implementación	De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación es el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Solicitud de Cotización y quién suscribirá el respectivo Contrato/Orden de Compra (a quién en delante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o del Asociado en la Implementación.
4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC

	_Internal%20Control%20Framework_Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct
5. Elegibilidad	Un Oferente no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el documento de Solicitud de Cotización, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

	a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidas o inhabilitadas o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa c) Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético. d) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta. e) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores. f) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social. g) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. h) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales. i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. j) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien

	cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica k) Otras causales Solo pueden ser oferentes las personas físicas o jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización. La elegibilidad de los Oferentes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta Solicitud de Cotización, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Oferentes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.
6. Conflicto de Intereses	Los Oferentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Oferentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de selección, si: a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros

	documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta Solicitud de Cotización; o c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Oferentes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto. De manera similar, los Oferentes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente: a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta Solicitud de Cotización; y b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.
7. Costo de preparación de la cotización	El Proyecto PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo proceso de selección.
8. Idioma de la oferta	Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en español. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes

	al español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
9. Documentos a ser incluidos en la cotización	Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta: ☐ Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa que presenta la cotización. ☐Anexo 1: SDC– Carta de Presentación ☐Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta ☐Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica ☐ Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta. - Copia del DNI o pasaporte del representante en caso de las personas físicas - Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas - Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público - Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado - Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente. - Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. - En caso de APCA Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas - Formulario Alta de Proveedor ☐Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a la SDC

	☐Perfil de la empresa oferente. ☐Catálogos, folletos e información adicional sobre bienes y servicios relacionados cotizados ☐Autorización del fabricante (si corresponde). ***La oferta debe especificar con claridad: descripción detallada del/del elemento/s cotizados, catálogos o folletos que describan el/los elemento/s, precio, fecha de entrega, garantía de los bienes y periodo de validez de la oferta*.**
10. Declaración de mantenimiento de la Oferta	□ Requerido Se presentará Declaración Jurada de mantenimiento de oferta valida por 30 días. La misma figura como anexo en la presente SDC.
11. Cotización	Los Oferentes deberán cotizar por lote completo.
12. Precio de la Oferta	Los bienes y/o servicios a proveer deberán cotizarse por precio unitario y por precio total utilizando los Formularios consignados en los Anexos. Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en tales Formularios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio final total. Los precios a cotizar en los Formularios deberán ser consignados de la siguiente manera: *En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina* El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

	En el caso de los bienes que provengan del exterior El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina. El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. *Impuesto al Valor Agregado* Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica -Bienes la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.
13. Moneda de la cotización y pago	1. La moneda para cotización y pago para bienes y servicios de producción nacional será pesos/moneda de circulación legal de la República Argentina. La emisión de la Orden de Compra será en la misma moneda. El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina. 2. Excepcionalmente si así se lo permite expresamente a continuación, cuando la compra se realice dentro del país, pero el bien y/o servicio incluya algún componente o insumo del exterior, éste podrá cotizarse

	en Dólares Estadounidenses, el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php. *3. No se admite cotizaciones en Dólares Estadounidenses.*
14. Variación de precio	Los precios permanecerán fijos. No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado. Excepcionalmente para los contratos de prestación de servicios donde el costo de personal es un factor importante, los precios finales ofertados pueden verse afectados por actualizaciones periódicas o redeterminación de precios que, de tener lugar, deben estar incluidas en las cotizaciones considerando la metodología establecida en los Procedimientos aplicables para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina.
15. Aclaraciones	Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito a diprofexadqui@ambiente.gob.ar , con una antelación mínima de 4 días antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones. Las respuestas serán comunicadas a todos los oferentes mediante mail del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar 2 días antes de la fecha prevista para presentación de oferta Cualquier retraso en la respuesta del Proyecto PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el Proyecto PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.
16. Enmienda a la Solicitud de Cotización	El Proyecto PNUD podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes. Estas serán comunicadas mediante mail del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
17. Forma de presentación y modo	El Oferente deberá presentar una oferta mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble debidamente firmada (ológrafa o digital si se autoriza

y lugar entrega de las Ofertas	presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, utilizando los formularios previstos para la presentación de ofertas y adjuntando los documentos de respaldo de conformidad con esta SDC. La autorización para firmar deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria. ☐Por correo electrónico con firma digital: • Dirección Electrónica: diprofexadqui@ambiente.gob.ar • Persona de enlace en el Proyecto: Matías Mendoza • Conforme el siguiente procedimiento: Solicitud de cotización N° 4-23. En todos los casos la cotización deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, conforme se indica en el primer párrafo de este este numeral.
18. Fecha límite para la presentación de la cotización	Fecha: 04/04/2023 Hora: 12:00 horas GMT-3 El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
19. Validez de la oferta	La oferta se mantendrá válida por 30 días, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.
20. Apertura de ofertas	Las Ofertas serán abiertas en Dirección: San Martín 451 Piso, Oficina No.: 1to. piso, oficina 131 Ciudad: Ciudad de Buenos Aires País: Argentina

	Fecha: 04/04/2023 Hora: 12:00 horas. Apertura de propuesta presentada por correo electrónico diprofexadqui@ambiente.gob.ar El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.
21. Asociación en Participación Consorcio	Si el Oferentes es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: .Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y .Si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada, para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD. La entidad principal designada, y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta. La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación

	en el cumplimiento de los requisitos de la Solicitud de Cotización, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD. Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales. En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.
22. Única oferta	El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control: a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social

	en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente; b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.
23. Ofertas alternativas	☐ Permitidas
24. Ofertas parciales	☐ No permitidas
25. Criterio de evaluación	☐Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes o Servicios) ☐ Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento con los documentos legales, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados; las ofertas que cumplan los requerimientos obtendrán aprobación técnica y en consecuencia sus propuestas económicas se evaluarán para adjudicar el contrato. La evaluación se hará por lote.
26. Aclaraciones a las ofertas	Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

	Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.
27. Correcciones de errores aritméticos	El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera: a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario; b) Si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.
28. Cumplimiento de la Oferta	La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de esta SDC sin desviación material o significativa, reserva ni omisión. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización , será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Ofrente no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los

	requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.
29. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	El Proyecto PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.
30. Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación	**En el momento de la adjudicación** del Contrato / Orden de Compra, **el Proyecto PNUD ARG/21/G28 "Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada"** se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.
31. Adjudicación	☐La Orden de Compra / Contrato será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio Las adjudicaciones se realizarán a nivel de lote total.
32. Notificación de la Adjudicación y Firma de la Orden de Compra	El Proyecto PNUD, dentro del periodo de validez de las ofertas, comunicará los resultados de la evaluación a todos los oferentes y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de 5 días corridos. ***Para los proyectos de la APN es obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).***
33. Garantía de Fiel Cumplimiento	□ No requerido
34. Condiciones Generales del Contrato	Cualquier Orden de Compra que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato.
35. Forma de pago	▪ 100% del total al finalizar el servicio prestado y aprobada la factura y documentación bancaria por parte del Proyecto El pago se realizará por transferencia bancaria una vez prestado el servicio/entregado el bien; y aprobada la factura y documentación bancaria por parte del Proyecto.

36. Condiciones para liberar pagos	Las condiciones de pago serán las siguientes: ▪ 100% del total al finalizar el servicio prestado y aprobada la factura y documentación bancaria por parte del Proyecto
37. Protección jurídica de los interesados u oferentes	Las decisiones del/de la Coordinador/a o del/de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten con motivo de este proceso de selección, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de Siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencidos el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que revuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el Coordinador del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones, al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/la Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA "Solicitud de cotización N° 4-23 "Servicio catering", Proyecto PNUD ARG/21/G28

Por medio de la presente, quien suscribe, …… (nombre apoderado) en carácter de…….. (presidente, gerente, apoderado) de la empresa…….. oferente del proceso "Solicitud de cotización N° 4-23 "Servicio de catering", Proyecto PNUD ARG/21/G28 "Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada", declaro bajo juramento mantener la oferta presentada por el plazo de 30 (treinta) días.

Firma representante del oferente

Se solicita a los Oferentes que completen esta carta, la firmen y entreguen juntamente con los Anexos: 3 Formulario de Presentación de Oferta y 4 Formulario de Oferta Técnica y Económica de servicios; según corresponda. Adjuntando la documentación de respaldo requerida en la SDC.

ANEXO 1: Solicitud de cotización – CARTA DE PRESENTACIÓN

Ref.: Solicitud de cotización N° 04/2023

Proyecto PNUD ARG/21/G28

"Servicio de catering"

Estimado/a Señor/Señora:

Habiendo examinado la Solicitud de cotización Nº 04/2023, contratación de Servicio de catering**,** los abajo firmantes, ofrecemos suministrar y entregar lo adecuado para la contratación de Servicio de catering de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones, por el monto de [*indicar monto total de la oferta en letra y números)* en la modalidad *[indicar modalidad]*o por el monto que ha de establecerse por la adjudicación parcial de acuerdo con el formulario de suministro adjunto y que forma parte de la presente.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar la entrega de bienes dentro del plazo de (*indicar número)* días y completar la entrega de todos los artículos dentro del plazo de (*indicar número)* días a partir de la fecha en que se firme la orden de compra. Asimismo, si fuese requerido, nos comprometemos a otorgar una garantía (*indicar tipo)* por un monto mínimo equivalente al (*número)* por ciento del precio total de compra, para garantizar el correcto cumplimiento de la Orden.

Acordamos regirnos por esta oferta durante un período de 30 días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

La presente propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, tendrá carácter de contrato vinculante hasta que se confeccione y firme la orden de compra formal.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las instrucciones a los oferentes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos que conforman la Solicitud de Cotización de la referencia, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Proyecto y/o del PNUD.

Fecha:

Firma y aclaración: En carácter de:

Debidamente autorizado para firmar la cotización en nombre y representación de:

ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Lote N° 1: Servicio de catering

Detalle del servicio:

1. Seis (6) Cofee Break mañana y tarde desde el 24 de abril a la mañana hasta el 26 de abril por la tarde
• Bebida: Café, Leche, Té, Jugos naturales, Agua
• Comida: Opciones dulces y saladas (Scones, Medialunas, Masas secas, Fruta, cuadrados dulces, opciones saladas)

2. Tres (3) Almuerzos desde el 24 al 26 de abril
• Comida: Finger Food, (bocados bandejados salados, sándwiches. Incluir opciones vegetarianas). Cazuelas (de pastas, carnes). Opciones dulces de postre (tortas, cuadrados dulces)
• Bebida: Agua, Gaseosas, Jugos, Café
• Servicio de camarera/mozo
• Servicio de mantelería, vajilla, cristalería, cubiertos acorde al tipo de catering descripto.

3. Una cena (1) el 26 de abril
• Comida: Finger Food, (bocados bandejados salados, sándwiches. Incluir opciones vegetarianas). Cazuelas (de pastas, carnes). Opciones dulces de postre (tortas, cuadrados dulces)
• Bebida: Agua, Gaseosas, Jugos, Café
• Servicio de camarera/mozo
• Servicio de mantelería, vajilla, cristalería, cubiertos acorde al tipo de catering descripto.

Detalle de las jornadas:

Fecha del evento: 24, 25 y 26 de abril de 2023

Cantidad de personas: 40 personas

Lugar: Instituto Misionero de biodiversidad.

Dirección: Ñamandú Ru Eté S/N, N3370 Puerto Iguazú, Misiones

La propuesta económica deberá ser presentada como se indica en la Solicitud de Cotización.

El pago de realizará por transferencia bancaria una vez prestado el servicio y aprobada la factura y documentación bancaria por parte del Proyecto.

ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:		
SDC Referencia:	**Solicitud de cotización N° 04/2023 PNUD ARG/21/G28**	

Perfil de la empresa

Descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	
Dirección legal completa	
Sitio web	
Año de Constitución/Registro	
Estructura Legal	
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) *(en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)*	☐Si☐No
Certificado ISO 14001 or ISO 14064 o equivalente *(En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):*	☐Si☐No

¿Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? *(En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)*	☐Si☐No
Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas?*(En caso afirmativo, proporcione una copia)*	☐Si☐No
Información bancaria	Nombre del banco: Dirección del banco: Moneda de la Cuenta: Número de la Cuenta:

Declaración del Oferente

Si	No	
☐	☐	**Requisitos y Términos y Condiciones:** Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirmo/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
☐	☐	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
☐	☐	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.
☐	☐	Confirmo/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, y a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas
☐	☐	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.
☐	☐	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consorcio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna

		Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
☐	☐	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
☐	☐	Período de validez de la oferta: Confirmo/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
☐	☐	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligado a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
☐	☐	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

ANEXO 4: FORMULARIO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Formulario de presentación de oferta de bienes.

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente _____

Fecha _____

Solicitud de Cotización Número 04/2023

Firma del Oferente _____

Breve descripción de los bienes	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
LOTE 1 Servicio de catering					
1. Cofee Break	240				
2. Almuerzo	120				
3. Cena	40				
Precio neto Impuestos Modalidad del precio total					
Precio total					

Cumplimiento de los requisitos

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma y responda si cumple con los requerimientos establecidos en este documento.

	Su respuesta

	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contra oferta
Especificaciones técnicas mínimas requeridas o TDR para los servicios	☐	☐	
Términos de entrega (INCOTERMS) (No aplica para servicios)	☐	☐	
Plazo de entrega	☐	☐	
Garantía y requerimientos post-venta	☐	☐	
Validez de la oferta	☐	☐	
Términos y condiciones de pago	☐	☐	
Otros requerimientos [especificar]	☐	☐	

Información adicional:

Peso / volumen / dimensión estimada del envío	
País/Países de origen: *(si se requiere licencia de exportación, esta debe ser presentada si se le adjudica el contrato)*	

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.	
Nombre y datos exactos de la empresa: Nombre de la empresa:	Firma autorizada: _____ _____

Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	 Fecha: Nombre: Cargo: Correo electrónico:

ANEXO 5 ORDEN DE COMPRA					
Buenos Aires, Argentina Orden de Compra N° /				**IMPORTANTE**: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	
OFICINA: **PROYECTO PNUD ARG/----/-----** *DIRECCIÓN* *TELEFONO Y CONTACTO*		**ENTREGAR A:** DOMICILIO DE ENTREGA			
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR		**INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:**			
TERMINOS DEL PAGO: *EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU*		**FECHA DE ENTREGA:**			
ITEM	**1. 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MONEDA PRECIO UNIT.**	**TOTAL**
001	*3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)*	*C/U*	*1.00*	*9,999.00*	*9,999.00*
	4.				
	5.				
	B.				
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91		FLETE			*0.00*
		SEGURO			*0.00*
		CIF / LOCAL			*9,999.00*
		IMPUESTOS			*0.00*
		OTROS			*0.00*
		TOTAL ( ):			*9,999.00*

NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR 1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada
DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación- **:** **Línea:** _____ Fecha: _____
LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: _____ (Firma y Sello del Proveedor) Fecha: _____

ANEXO A.7

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones

establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS/AS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son

propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

(i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;

(ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;

(iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En concordancia con el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. Los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro gravamen similar. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término "Fuerza mayor" se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 "Resolución de controversias" no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los

términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está amparado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.